

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, marzo diez (10) de dos mil veinte (2020)

MEDIO DE CONTROL: ACCIÓN DE GRUPO
DEMANDANTE: ANGÉLICA GRAJALES GRANADOS y
OTROS.
DEMANDADO: NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA-
EJÉRCITO NACIONAL y PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
MAGISTRADA: TERESA HERRERA ANDRADE
RADICACION: 50001-23-33-000-2016-00409-00

Visto el informe Secretarial que antecede, el Despacho **DISPONE**, señalar como fecha para celebrar audiencia especial de pacto de cumplimiento dentro del presente asunto, de conformidad con lo ordenado por el artículo 61 de la Ley 472 de 1998, el día **veinticuatro (24) de marzo de dos mil veinte (2020), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)**.

Cítense a las partes y sus apoderados por el medio más expedito, con la advertencia que la inasistencia injustificada acarreará las sanciones que tratan los incisos 2º y 6º de la citada norma, en virtud del escrito allegado por el **MINISTERIO PÚBLICO**.

Así mismo, cítese al representante del Ministerio Público, de acuerdo con la parte final del inciso primero de la norma en comentario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

TERESA HERRERA ANDRADE
Magistrada